



El Saber como Arma de Vida  
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

### ACUERDO No.24

(15 de noviembre de 2017)

*“Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.44 del 17 de octubre de 2013, No.34 del 9 de diciembre de 2015, No.01 del 14 de enero de 2016 y No.18 del 24 de junio de 2016, y se establecen nuevos criterios para la selección y admisión de estudiantes de los programas académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo No.44 del 17 de octubre de 2013 establece los criterios para la selección y admisión de estudiantes de los programas académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El Acuerdo No.34 del 9 de diciembre de 2015 por medio del cual se aprueba el programa de educación continuada denominado Preuniversitario en el Instituto Tecnológico del Putumayo, como uno de los requisitos dentro del proceso de admisión y selección de estudiantes para los programas académicos de la institución.

El Acuerdo No.01 de 14 de enero de 2016 por medio del cual se define el cronograma de educación continuada denominado Preuniversitario en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

El Acuerdo No.18 de junio 24 de 2016 “Por medio del cual se asignan cupos para el programa de Ingeniería Civil en el segundo periodo académico de 2016”

El Acuerdo No.06 de 14 de julio de 2010 Estatuto Estudiantil, en su artículo 3 establece que el “PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISION tiene por objeto evaluar los conocimientos, actividades, aptitudes y actitudes del aspirante que le posibiliten su admisión al programa académico que aspira.”

En el artículo 4 del mencionado Estatuto establece que “LA ADMISION” Es el procedimiento por el cual el Instituto selecciona y acoge a aquellos aspirantes que, previamente inscritos y cumplidos los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios, pueden matricularse para ingreso a uno de sus programas.

Página 1 de 8



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

En el artículo 5 de dicho Estatuto establece que la "PRUEBA DE ADMISION" Es la que se aplica a quienes aspiran ingresar a un programa académico del Instituto y será reglamentada por el Consejo Académico.

Es necesario, para los procesos de selección y admisión de estudiantes definir criterios y procedimientos que permitan al estudiante y a la institución conocer con mayor certeza posible, las condiciones académicas y personales de los estudiantes admitidos para adelantar estudios profesionales en la institución.

Es función del Consejo Académico definir los mecanismos y pruebas de selección y admisión de los estudiantes en cada uno de los programas que ofrece el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Según el artículo 24 del Estatuto General "el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución".

En el proceso de autoevaluación de los programas académicos se evidenció que es necesario unificar la reglamentación del proceso de selección y admisión de estudiantes en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Realizado el plan de mejoramiento de los programas académicos del ITP en el proceso de selección se evidenciaron debilidades en los aspirantes en algunas áreas de conocimiento.

Se hace necesario ofrecer a los aspirantes espacios académicos que les permita fortalecer algunas competencias académicas no alcanzadas.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Deróguense los Acuerdos No.44 del 17 de octubre de 2013, No.34 del 9 de diciembre de 2015, No.01 del 14 de enero de 2016 y No.18 del 24 de junio de 2016 y establézcase nuevos criterios para la selección y admisión de estudiantes a los programas académicos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISION en los programas académicos ofertados por el Instituto Tecnológico del Putumayo se fundamentará en cuatro criterios para la evaluación de los aspirantes.

Página 2 de 8



El Saber como Arma de Vida  
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

- a. **LA MOTIVACIÓN:** (entrevista) Es importante detectar la claridad que tiene el estudiante respecto de su deseo en torno al programa de estudios elegido, y que sea un deseo suficientemente consistente para que pueda superar las dificultades que, inevitablemente, conlleva todo proceso de formación académica, de modo que sea posible esperar que culminará satisfactoriamente su programa de formación.
- b. **PRUEBAS DE ESTADO:** Las pruebas están enfocadas hacia la evaluación de competencias, lo que implica un dominio significativo del saber, pues apunta a la comprensión profunda, a la construcción de inferencias y deducciones, al análisis crítico y la utilización oportuna y pertinente de conceptos. En el Instituto Tecnológico del Putumayo y para los programas académicos, estos resultados servirán como un criterio de ingreso al programa que se han inscrito y se tendrán en cuenta los puntajes obtenidos en áreas específicas de cada programa, que son áreas afines al perfil de formación seleccionado, así:

#### Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas:

- Programa de Ingeniería de Sistemas: Matemáticas, Física, Lectura Crítica
- Programa de Ingeniería Forestal: Matemáticas, Biología, Química, Lectura Crítica
- Programa de Ingeniería Ambiental: Matemáticas, Física, Química, Lectura Crítica
- Programa de Ingeniería Civil: Matemáticas, Física, Lectura Crítica
- Programa de Tecnología en Producción Agroindustrial: Matemáticas, Biología, Química, Lectura Crítica

#### Facultad de Administración, Ciencias Económicas y Contables

- Programa de Administración de Empresas: Matemáticas, Lectura Crítica
- Programa de Contaduría Pública: Matemáticas, Lectura Crítica

- c. **LAS APTITUDES:** Es necesario que el aspirante demuestre un desempeño adecuado para ingresar en el nivel universitario, en cuatro competencias básicas: escribir, hablar, leer y conocimientos específicos.
- Respecto de la **competencia escritural**, son factores importantes que se deben evaluar: la claridad en la expresión de las ideas, la coherencia, la puntuación y la ortografía.
  - En la **competencia de expresión verbal** son importantes: la fuerza expresiva, la claridad, la coherencia, el orden, los recursos gestuales.

Página 3 de 8



El Saber como Arma de Vida  
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

- En la **competencia lectora** son importantes: la adecuada comprensión de un texto, la capacidad de discriminar ideas principales y secundarias, la capacidad de entender claramente un conjunto de indicaciones escritas para la realización de una tarea.
  - Respecto a los **conocimientos específicos**, es importante que a través de un examen se evalúen áreas de interés del programa al cual se inscribió el aspirante y que tenga relación directa con las áreas que fueron seleccionadas en las pruebas de estado.
- d. **LA PERSONALIDAD:** Se espera que el candidato que desea ingresar sea una persona con gran sentido de la responsabilidad, que pueda comprometerse seriamente con sus actividades, lo cual redundará en un desempeño académico satisfactorio. Por otra parte, es importante que posea una adecuada capacidad de socialización, disposición para el trabajo en equipo, una adecuada relación con la ley, y que sea portador de unos valores éticos que le hagan una persona apta para la convivencia dentro de la institución, de acuerdo con los reglamentos que rigen la convivencia dentro de la misma y los principios éticos que la inspiran.

**PARÁGRAFO 1.** El aspirante que desee ingresar al programa académico de ingeniería civil por ciclos propedéuticos además de cumplir con los cuatro criterios mencionados, deberá realizar el curso denominado preuniversitario el cual será aprobado con un promedio aritmético de tres punto cero (3.0).

**PARAGRAFO 2.** Son objetivos del Preuniversitario

- Fortalecer en los estudiantes competencias básicas que le permitan desarrollar su proceso de formación en educación superior óptimamente.
- Ofrecer una herramienta de orientación profesional adecuada que minimice el riesgo de una futura deserción.
- Formar en el estudiante hábitos de estudio que contribuyan a un buen desempeño en el ámbito académico universitario.

**PARÁGRAFO 3.** Los porcentajes en el proceso de selección y admisión para los aspirantes al programa de ingeniería civil por ciclos propedéuticos, corresponden al curso preuniversitario 60% y los cuatro criterios descritos en el artículo segundo corresponden al 40%.

Página 4 de 8



El Saber como Arma de Vida  
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

**PARÁGRAFO 4.** Los aspirantes al programa de ingeniería civil deben realizar el proceso de inscripción y matrícula al curso denominado preuniversitario para lo cual deben adjuntar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago de los derechos de inscripción
- Fotocopia del título de bachiller o su equivalente en el exterior o el certificado de encontrarse cursando el grado once de educación media vocacional en una institución educativa autorizada por la secretaria de Educación Departamental o quien haga sus veces.
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%
- Carpeta cuatro alas tamaño oficio
- Certificación de afiliación a EPS
- Recibo de pago por derechos de matrícula y derechos complementarios según resolución emitida por rectoría
- Certificación médica de buen estado de salud para vivir en comunidad
- Una fotografía 3x4 fondo blanco.

**PARÁGRAFO 5.** En el curso denominado preuniversitario, se cursarán y evaluarán las siguientes unidades de formación:

ESPACIO ACADÉMICO	CR	HT	HTP	HTI
Métodos numéricos I: Matemática Básica - Geometría y Trigonometría	3	8	5	3
Métodos numéricos II: Calculo- Análisis y lógica matemática	3	9	5	4
Física Fundamental	3	8	4	4
Química Fundamental	3	8	4	4
Competencias Orales- Competencias Escritas - Competencias Ciudadanas	2	5	3	2
Orientación Vocacional	1	4	2	2
*Introducción a las TIC'S	1	4	2	2
			25	21

\*La electiva Introducción a las TIC'S se dictará siempre y cuando la disponibilidad de salas de informática lo permitan.

**PARÁGRAFO 6.** Ningún modulo es habilitable.

**PARÁGRAFO 7:** Los módulos se aprueban con notas iguales o superiores a tres punto cero (3.0).

Página 5 de 8



El Saber como Arma de Vida  
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

**ARTÍCULO TERCERO.** El estudiante que aspire a ingresar a un programa académico del Instituto Tecnológico del Putumayo debe surtir el proceso de inscripción oficial, el cual otorga derecho a efectuar el proceso de evaluación de aspirantes.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para todos los aspirantes a programas académicos de la institución se realizarán dos eventos presenciales para efectos de la selección: una entrevista no estructurada que puede ser individual o en pequeños grupos según lo considere el programa y según la disponibilidad de tiempo, y otro evento, correspondiente a una prueba individual de lectura, escritura y conocimiento específico la cual hará énfasis en comprensión y argumentación.

#### 1. EVENTO 1: ENTREVISTA (NO ESTRUCTURADA)

La entrevista es el evento central, y el más importante, del proceso de selección. Se entiende como el intercambio comunicativo directo entre entrevistador y entrevistado. La entrevista será realizada mínimo por dos personas al mismo tiempo; incluye, además del diálogo oral, la observación y análisis de los gestos, los movimientos, las posturas, las reacciones, es decir, el lenguaje no verbal.

En este evento se evaluará la personalidad, para ello se tendrán en cuenta, entre otros, la presentación personal, lenguaje gestual, vocabulario empleado, referencias a la historia personal, imagen de sí mismo, conceptos sobre los demás, expectativas y proyectos futuros.

- El docente o profesional de apoyo al programa académico y un profesional de apoyo del área psico-social de Bienestar Universitario, deberán preparar la entrevista con base en los datos consignados por el aspirante en los formatos de inscripción y documentos anexos, además orientará la entrevista de acuerdo con los objetivos, perfiles y objetos de formación específicos.
- Respecto a la competencia de expresión verbal se evaluarán ya no mediante preguntas precisas, sino mediante una impresión global de la entrevista como conjunto, que se determinaría al final de la misma.
- La duración es entre 10 y 20 minutos.
- Preguntas. Es un espacio que se ofrece a los entrevistados para que formulen preguntas a los entrevistadores o a los compañeros de entrevista. Si el entrevistador no conoce la respuesta a la pregunta del entrevistado puede indicarle, de una manera amable y

Página 6 de 8



El Saber como Arma de Vida  
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

respetuosa, que en otro momento. El propósito de este espacio es captar la capacidad que tiene el aspirante de interrogar, extrañar y cuestionar.

- Valoración. Una vez terminada la entrevista, los entrevistadores deben dedicar unos diez minutos, mínimo, para analizar y valorar la información recogida. La cual corresponderá a una nota de 1 a 5 según la percepción de los entrevistadores.

## 2. EVENTO 2: PRUEBA INDIVIDUAL DE LECTURA, ESCRITURA Y CONOCIMIENTO ESPECÍFICO

- Respeto de la competencia escritural y competencia lectora.

A los aspirantes se les entrega un artículo sencillo sobre un tema de actualidad, que puede estar relacionado con la carrera o con problemáticas sociales y se les propone que escriban una o dos páginas, máximo, sobre el tema leído. La prueba escrita puede ser abierta o estar orientada por tres o cuatro preguntas dirigidas a evaluar aspectos precisos, las cuales deben ser tenidas en cuenta por el aspirante en la elaboración de su ensayo.

En la escritura se evaluará la claridad, coherencia, orden expositivo, redacción, ortografía etc. En la lectura: comprensión, discriminación de idea principal y secundaria, capacidad de interpretar adecuadamente un conjunto de indicaciones para la realización de una tarea etc.

- Respeto a los conocimientos específicos.

A los aspirantes se les entrega un cuestionario con preguntas específicas correspondientes a áreas de conocimiento esenciales o básicas para su desarrollo formativo en el programa seleccionado, estas corresponderán a preguntas de selección múltiple con única o múltiple respuesta.

**ARTÍCULO QUINTO.** A todos los aspirantes a programas académicos que oferta la institución se les evaluara previamente las pruebas de estado (saber once), información que será registrada por la oficina de registro y control a través de una matriz diseñada por los docentes y/o profesionales de apoyo del programa académico, donde se consignaran los resultados obtenidos por cada aspirante en las áreas previamente definidas por el docente y/o profesional de apoyo, donde se tendrá en cuenta a los aspirantes que superen o igualen el puntaje promedio obtenido entre los puntajes de todos los aspirantes que se presenten.

**ARTÍCULO SEXTO.** De acuerdo con el rendimiento demostrado en el proceso de evaluación de los aspirantes a cualquiera de los programas académicos ofertados por la institución, se considerará aprobado, cuando el aspirante demuestre, un rendimiento igual o superior al 60% del valor total asignado a cada criterio de evaluación.

Página 7 de 8 *kk*



El Saber como Arma de Vida  
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.24 del 15 de noviembre de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los estudiantes que aprueben los **criterios de evaluación** exceptuando a los aspirantes al programa de ingeniería civil por ciclos propedéuticos, serán admitidos automáticamente al primer semestre del programa académico al cual se ha inscrito en el Instituto Tecnológico del Putumayo, de acuerdo a los cupos con que disponga el programa previa evaluación semestral de las capacidades de infraestructura, medios educativos y docentes con que cuente el mismo.

**PARÁGRAFO 1.** Para los aspirantes a los programas que oferta la institución exceptuando los del programa de Ingeniería Civil, que sean admitidos y que no aprueben la evaluación correspondiente a las **aptitudes específicas** como Matemáticas, Física, Lectura Crítica y/o Química, deberán matricular al menos una unidad de formación en el curso de educación continuada preuniversitario, esto a la par con las asignaturas correspondientes al primer semestre de la carrera y donde la nota obtenida se promediara con la nota del examen final de la materia correspondiente al primer semestre académico del programa al cual se ha inscrito, y tendrá un porcentaje de 40% como estrategia de mejora.

**PARÁGRAFO 2.** Para los aspirantes a los programas del ITP, que no aprobaron la evaluación correspondiente a las aptitudes específicas, y deban matricular y cursar uno de los módulos, en contra jornada, no tendrá ningún costo, pues ello corresponde a una estrategia de permanencia institucional.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El Consejo Académico definirá cada semestre, el número de cupos para ingreso a primer semestre, que serán distribuidos entre los aspirantes que aprobaron y obtuvieron los mayores puntajes de rendimiento en las cuatro áreas de evaluación y en el preuniversitario según sea el caso.


**ARTÍCULO NOVENO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los quince (15) días de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA  
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR  
Vicerrector Académico

Proyectó: Nilsa Andrea Silva Castillo, Coordinadora de Facultad   
Revisó: Luis Guillermo Salazar Hernández, Profesional Apoyo Jurídico  
Aprobó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, Vicerrector Académico 